

CONVENIO ESPECÍFICO N°1 ENTRE
CORPORACIÓN INSTITUTO EN SOCIOECOLOGÍA COSTERA
E
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2023, entre **la CORPORACIÓN INSTITUTO EN SOCIO-ECOLOGÍA COSTERA**, RUT N° 65.203.459-4, en adelante también denominada como “**SECOS**”, representada por don Pablo Alberto Fuentes Valenzuela, cédula de identidad N° 13.028.271-7, ambos domiciliados para estos efectos en **Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 340**, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y, por la otra, **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, RUT N° 61.310.000-8, en adelante también denominada como “**IFOP**”, representada por don Gonzalo Ernesto Pereira Puchy, cédula de identidad N° 9.286.166-K, ambos domiciliados para estos efectos en **calle Blanco N°839**, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 30 de noviembre de 2023, las partes celebraron un convenio marco de colaboración que contiene los términos y condiciones para establecer y desarrollar iniciativas conjuntas, tales como proyectos de investigación, asesorías, programas y otras actividades en áreas de cooperación que sean de su interés. El referido convenio marco establece que las iniciativas conjuntas que las partes vayan a desarrollar en el marco de dicho convenio se acordarán en uno o más convenios específicos en los que se establecerán los objetivos, requerimientos, obligaciones, plazos y demás acuerdos de las partes respecto de las mismas.

En vista de lo anterior, el presente convenio específico tiene por objeto acordar la colaboración de las partes en las iniciativas que se indicarán más adelante. Las disposiciones del convenio marco antes referido se entenderán incorporadas al presente convenio. En caso de discordancia entre una o más disposiciones del presente convenio y una o más disposiciones del convenio marco, primará lo dispuesto en el convenio marco.

SEGUNDO: Finalidad del presente.

Por el presente convenio específico, **SECOS** y el **IFOP** acuerdan desarrollar las siguientes iniciativas conjuntas:

- a) **Facilitar la instalación de sensores de oleaje, estaciones meteorológicas u otros sensores de IFOP en plataforma oceanográfica SECOS.**

- b) **Compartir datos oceanográficos de campañas SECOS para calibración y validación de modelación del Departamento de Medioambiente de IFOP (DMA).**
- c) **Compartir salidas de datos oceanográficos del modelo tanto del modelo MOSA como de otros productos de modelación de IFOP para contrastar con la información de campo que realiza SECOS en la región de Los Lagos.**
- d) **Compartir datos de abundancia promedio de larvas pre-competentes y competentes en sectores de interés, estudios científicos y publicaciones conjuntas.**
- e) **Acceso a repositorio de datos de Sistema de Carbonato para trabajo colaborativo en el ámbito de la modelación.**
- f) **Trabajar en conjunto en una plataforma de visualización realizada en un lenguaje “no-técnico” de datos de la boya SECOS, y otras plataformas, enfocado en comunidades de pescadores y acuicultores.**
- g) **Colaboración en artículos científicos.**
- h) **Interacción y colaboración entre las áreas de comunicaciones de IFOP y SECOS reforzando actividades de difusión inter-institucionales, siempre consultando y validando entre las partes, los mensajes entregados a la comunidad.**
- i) **Explorar futuras líneas de investigación conjuntas.**

TERCERO: Vigencia.

El Convenio tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de ponerle término mediante carta certificada o correo electrónico dirigida al Coordinador de la otra parte, con al menos, 30 días de antelación a la fecha de su expiración, o en su defecto, extenderlo por otro período anual.

Cualquier modificación que se requiera al Convenio podrá realizarse de común acuerdo entre las partes.

CUARTO: Contrapartes técnicas.

Para los efectos anteriores, serán personas de contacto y domicilios válidos de las partes los siguientes:

1. **SECOS:** Cristian Vargas Gálvez
Investigador principal
crvargas@udec.cl
Universidad de Concepción, Barrio Universitario s/n,
Concepción

2. IFOP:

Osvaldo Artal Arrieta
Investigador Semi senior
osvaldo.artal@ifop.cl
Ten interinstitucionales s/n, Castro

QUINTO: Personerías y ejemplares.

La personería de don Pablo Fuentes Valenzuela para representar a Corporación Instituto en Socio-Ecología Costera consta de la reducción a escritura pública de fecha 30 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 8.571/2022.

La personería de don Gonzalo Ernesto Pereira Puchy, para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, consta en el acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de IFOP N°783, celebrada el día 16 de mayo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 19 de mayo de 2022, Repertorio N°7760/2022, otorgada ante el Notario Público de Viña del Mar, doña Natalia Ramírez Aranda, suplente del titular Luis Enrique Fischer Yávar.

El presente instrumento se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Pablo Fuentes Valenzuela
p.p. **CORPORACIÓN INSTITUTO EN
SOCIO-ECOLOGÍA COSTERA**

Gonzalo Ernesto Pereira
Puchy
p.p. **INSTITUTO DE FOMENTO
PESQUERO**